



DECRETO DE ALCALDÍA N° 713 /2022

Zapallar, 21 ABR. 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus modificaciones; la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me proclama Alcalde de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 1539/2021, de fecha 29 de julio de 2021, y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 385/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “ Por orden del Alcalde”; y el Decreto de Alcaldía N° 2749/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefatura y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N° 219/2020, de fecha 21 de enero de 2020, por medio del cual se dispuso el nombramiento de don Andrés Soza Reinoso, bajo la modalidad a contrata, Grado 7° de la EMR, Escalafón Profesionales, para desempeñar las funciones de abogado en la Dirección Jurídica Municipal, a contar del 01 de enero de 2020 y hasta el 30 de marzo del mismo año; nombramiento que ha sido prorrogado hasta la fecha.
- 2.- El Decreto de Alcaldía N° 1362/2021, de fecha 21 de julio de 2021, mediante el cual se autoriza al funcionario municipal anteriormente individualizado, a solicitar los permisos legales en su calidad de Concejal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las solicitudes de permisos de don Andrés Soza Reinoso efectuadas durante el mes de marzo del año en curso, las cuales se encuentran previamente autorizadas por su Jefatura Directa.
- 4.- Que, se requiere autorizar los respectivos permisos a través del presente acto administrativo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente en su artículo 90.

DECRETO:

- I.- **RATIFIQUESE Y AUTORÍZASE** los permisos legales solicitados por don Andrés Soza Reinoso, cédula de identidad N° _____ funcionario municipal, modalidad a contrata, grado 7° de la EMR, Escalafón Profesionales, abogado de la Dirección Jurídica Municipal, en su calidad de concejal de la I. Municipalidad de La Ligua, durante el mes de marzo, los cuales se detallan a continuación:



FECHA	MOTIVO
02 de marzo de 2022	Comparecencia a sesión de Concejo Municipal.
16 de marzo de 2022	Comparecencia a sesión de Concejo Municipal
29 de marzo de 2022	Comparecencia a sesión de Comisión de Salud
30 de marzo de 2022	Comparecencia a sesión de Concejo Municipal.

II.- ESTABLÉCESE que, respecto de los permisos indicados en el numeral anterior, operará la solicitud de tiempo compensado o el descuento de sus remuneraciones, según corresponda.

III.-INSTRÚYASE a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de dictar los actos administrativos correspondientes en la materia.

IV.- NOTIFIQUESE personalmente por parte de la Secretaría Municipal, al interesado, al Director Jurídico Municipal y, a la Encargada de Recursos Humanos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -


SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Director Jurídico
3. Transparencia
4. SIAPER
5. Recursos Humanos.
6. Secretaría Municipal
7. Archivo Decretos

PGD/SEC/ C/L/ RRHH/ JU


G.R.M.
CONTROL